

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día lunes 11 de julio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanará la demanda. No lo hizo.

Armenia Q., 19 de julio de 2022

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO
Escribiente Circuito

INTERLOCUTORIO

Proceso : VERBAL SUMARIO – PERMISO SALIR DEL PAIS
Demandante : GISELLE GINETTE GARCIA LOAIZA
Demandado : OSDUAL SANCHEZ RUBIANO
Radicación : 2022-00129-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte de este operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

R E S U E L V E:

1º.- RECHAZAR la presente demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS propuesta por la señora GISELLE GINETTE GARCIA LOAIZA en contra del señor OSDUAL SÁNCHEZ RUBIANO, a través de apoderada judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 21-07-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA